



MAZATLÁN
CONDE SE POMPER LAS OLAS

ACTA No. 31

--- **ACTA No. 31.** - En la Ciudad y Puerto de Mazatlán, Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **12:00 (DOCE)** horas del día **13 (TRECE)** de **febrero** del año **2020 (DOS MIL VEINTE)**, de conformidad con las atribuciones que nos confieren los artículos 16, 37 y 38 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa se reunieron en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, para celebrar la **Trigésima Primera Sesión Ordinaria** a que fueron convocados por el Presidente Municipal de Mazatlán **QUÍMICO LUIS GUILLERMO BENÍTEZ TORRES, Presidente Municipal; DRA. ELSA ISELA BOJORQUEZ MASCAREÑO, Síndico Procurador; JOSÉ MANUEL VILLALOBOS JIMÉNEZ; PAULINA GUADALUPE OSUNA CASTAÑEDA; RODOLFO CARDONA PÉREZ; SANTA DEL CARMEN TIRADO DÍAZ; JESÚS ALBERTO LIZÁRRAGA; GUADALUPE ELIZABETH RÍOS PEÑA; ADALBERTO VALLE PÉREZ; MARÍA TERESA NÚÑEZ MILLÁN; RICARDO MICHEL LUNA; MARÍA ISABEL GAMBOA GONZÁLEZ; FELIPE DE JESÚS VELARDE SANDOVAL; GUADALUPE AGUILAR SOTO; Regidores Municipales.**-----

--- Conforme al **Primer punto** del Orden del Día, se pasó Lista de Asistencia, haciendo constar el señor Secretario que se encuentran presentes los 14 integrantes del Cabildo Municipal.-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Con base a esta información y continuando con el desahogo del **Segundo punto** del Orden del Día y habiéndose verificado la asistencia de la totalidad de los integrantes del H. Cabildo Municipal, existe quórum legal y, por lo tanto, declaro formalmente instalada la Sesión Ordinaria de Cabildo número 31 correspondiente a la primera del mes de febrero del 2020, solicitándole al Secretario del Ayuntamiento proceda a dar lectura del Orden del Día:

[Handwritten signatures in blue ink]

[Vertical handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

[Vertical handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]



MAZATLÁN
CONOCESE ROMPIENDO LAS OLAS

ACTA No. 31

El **Secretario del Ayuntamiento** da lectura al orden del día siguiente:

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

II.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN DE CABILDO Y EN SU CASO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.

III.- LECTURA, DISCUSIÓN, ACLARACIÓN, CORRECCIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, CELEBRADA EL DÍA 30 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2020.

IV.- DISCUTIR Y APROBAR EN SU CASO, 09 (NUEVE) DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL EN RELACIÓN A CONCEDER LO SIGUIENTE:

A. PENSIÓN POR RETIRO Y/O JUBILACIÓN, A FAVOR DEL TRABAJADOR **JORGE ENRIQUE GUZMÁN PERAZA, CON NÚMERO DE COBRO: **1991**, CON CATEGORÍA DE POLICÍA OPERATIVO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PERTENECIENTE A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN.**

B. PENSIÓN POR RETIRO Y/O JUBILACIÓN, A FAVOR DEL TRABAJADOR **PEDRO FRANCISCO BEJAR GONZÁLEZ, CON NÚMERO DE COBRO: **2457**, CON CATEGORÍA DE POLICÍA TERCERO OPERATIVO "F", ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PERTENECIENTE A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN.**

C. PENSIÓN POR RETIRO Y/O JUBILACIÓN, A FAVOR DEL TRABAJADOR **MIGUEL HÉCTOR ZAZUETA LÓPEZ, CON NÚMERO DE COBRO: **3360**, CON CATEGORÍA DE POLICÍA OPERATIVO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA,**

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]



MAZATLÁN
DONDE SE BOMBEN LAS OLAS

ACTA No. 31

PERTENECIENTE A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN.

D. PENSIÓN POR RETIRO Y/O JUBILACIÓN, A FAVOR DEL TRABAJADOR **EFRAIN ESCOBAR MENDOZA**, CON NÚMERO DE COBRO: **3077**, CON CATEGORÍA DE POLICÍA TERCERO OPERATIVO "F", ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PERTENECIENTE A ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN.

E. PENSIÓN POR RETIRO Y/O JUBILACIÓN, A FAVOR DEL TRABAJADOR **SALVADOR MORALES DURÁN**, CON NÚMERO DE COBRO: **2005**, CON CATEGORÍA DE POLICÍA PRIMERO OPERATIVO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PERTENECIENTE A ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN.

F. PENSIÓN POR RETIRO Y/O JUBILACIÓN, A FAVOR DEL TRABAJADOR **MARTÍN GERARDO CORTEZ DELGADO**, CON NÚMERO DE COBRO: **2750**, CON CATEGORÍA DE POLICÍA SEGUNDO OPERATIVO "F", ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PERTENECIENTE A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN.

G. PENSIÓN POR RETIRO Y/O JUBILACIÓN, A FAVOR DEL TRABAJADOR **C. DAMASO TORRES DELGADO**, CON NÚMERO DE COBRO: **2747**, CON CATEGORÍA DE POLICÍA TERCERO OPERATIVO "F", ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PERTENECIENTE A ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN.

H. PENSIÓN POR RETIRO Y/O JUBILACIÓN, A FAVOR DEL TRABAJADOR **LUIS ERNESTO LIZÁRRAGA AYALA**, CON NÚMERO DE COBRO: **3010**, CON CATEGORÍA DE POLICÍA OPERATIVO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PERTENECIENTE A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN.

I. PENSIÓN POR VIUDEZ A FAVOR DE LA **C. MARÍA DEL CARMEN MUÑOZ OSUNA**, EN SU CARÁCTER DE VIUDA DEL FINADO TRABAJADOR PENSIONADO **JAIME JESÚS LUJANO**



MAZATLÁN
OCHO DE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 31

FAJARDO, CON NÚMERO DE COBRO: **8209**, QUIEN ERA PENSIONADO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.

V.- DISCUTIR Y EN SU CASO APROBAR, DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TURISMO Y COMERCIO, DEL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, EN RELACIÓN A LA SOLICITUD QUE HACEN LAS PERSONAS MORALES Y FÍSICAS, PARA LA EXPEDICIÓN DE CARTA DE OPINIÓN FAVORABLE (APERTURA), CAMBIOS DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN, CAMBIOS DE DOMICILIO Y, CAMBIOS DE DENOMINACIÓN DE LOS NEGOCIOS DEDICADOS A LA VENTA DE CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA; DURANTE EL AÑO 2020.

VI.- DISCUTIR Y EN SU CASO APROBAR, DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, EN RELACIÓN A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA TRIMESTRAL, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2019, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA.

VII.- DISCUTIR Y APROBAR EN SU CASO, DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL CABILDO MUNICIPAL, RESPECTO A LA SOLICITUD DE DONACIÓN DE UN TERRENO PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, UBICADO EN CALLE JESÚS YUREM Y CONFLUENCIA CON CALLE BLAS CHUMACERO EN LA COLONIA FIDEL VELÁZQUEZ DE LA SINDICATURA DE VILLA UNIÓN, MUNICIPIO DE MAZATLÁN, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ALBERGUE COMUNITARIO CON UNA SUPERFICIE DE: 220.988 M2 (DOSCIENTOS VEINTE PUNTO NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRAOS), A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page]



MAZATLÁN

DOHDE SE ROMPIER LAS OLAS

ACTA No. 31

VIII.- DISCUTIR Y EN SU CASO APROBAR, CONVOCATORIA QUE PRESENTAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y CULTURAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, CON EL PROPÓSITO DE RECONOCER Y RENDIR UN JUSTO HOMENAJE AL CIUDADANO QUE HAYA LLEVADO A CABO OBRAS ALTRUISTAS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD, LA EDUCACIÓN, LA SALUD, LA CULTURA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, LA FILANTROPÍA O POR LOS ACTOS HEROICOS A FAVOR DEL PUEBLO.

IX.- ASUNTOS GENERALES.

X.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Señores Regidores, Síndico Procurador, se les comunica que llegaron a la Secretaría del H. Ayuntamiento dos puntos de acuerdo, uno por parte del Presidente Municipal y otro por parte de la fracción MORENA, los cuales serán tratados en el apartado de Asuntos Generales, por lo que procedo a preguntarles si alguien desea participar con algún posicionamiento en el apartado de Asuntos Generales, lo manifieste levantando su mano para anotarlo, **NADIE**, es cuánto señor presidente.

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Compañeros Regidores, Síndico Procurador está a su consideración el Orden del Día establecido en la convocatoria... **NO** habiendo discusión, se les pregunta, quienes estén por la afirmativa de aprobar el Orden del Día, sírvanse levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



MAZATLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL

ACTA No. 31

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Continuando con el desahogo del punto **Cuarto** del orden del día, solicito a la Regidora **GUADALUPE ELIZABETH RÍOS PEÑA**, Coordinadora de la Comisión de Trabajo y Previsión Social proceda a dar lectura al Dictamen referente a la pensión por retiro y/o jubilación, a favor del trabajador **JORGE ENRIQUE GUZMÁN PERAZA**, adelante Regidora, tiene el uso de la voz.-----

--- En uso de la voz la **Regidora GUADALUPE ELIZABETH RÍOS PEÑA** Muchas gracias señor Presidente, buenos días Síndica, Presidente Municipal, Secretario, compañeros Regidores, medios de comunicación y público en general. Quisiera solicitar a este pleno de este H. Cabildo Municipal, que para obviar la lectura de los 09 dictámenes que presenta la Comisión de Trabajo y Previsión Social, propongo que los aprobemos en lo general, y si alguno de nosotros se reserva alguno de ellos, discutirlo en lo particular, ya que todos los integrantes de este H. Cabildo tienen en sus manos los dictámenes correspondientes. Atentamente: **La C. Regidora GUADALUPE ELIZABETH RÍOS PEÑA**, Coordinadora, el **C. REGIDOR RODOLFO CARDONA PÉREZ**, el **C. REGIDOR JESÚS ALBERTO LIZÁRRAGA**, la **C. REGIDORA PAULINA GUADALUPE OSUNA CASTAÑEDA**, la **C. REGIDORA MARÍA TERESA NÚÑEZ MILLÁN**, es cuánto señor Presidente.-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Gracias, compañeros del Cabildo, está a consideración de ustedes la propuesta presentada por la Regidora **GUADALUPE ELIZABETH RÍOS PEÑA**, de aprobar primeramente en lo general los 09 dictámenes y si alguien se reserva alguno de ellos, lo discutiremos en lo particular, por lo que se les pregunta en votación económica, quienes estén por



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPIEN LAS OLAS

ACTA No. 31

la afirmativa de dicha propuesta sírvanse a levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.** Con la aprobación que acabamos de efectuar, se somete primeramente la votación en lo general, por lo que les pregunto compañeros quienes estén por la afirmativa de aprobar en lo general los 09 (NUEVE) Dictámenes que presenta la Comisión de Trabajo y Previsión Social en relación a conceder pensiones por retiro y/o jubilación, sírvanse manifestarlo levantando su mano... **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.** Ahora pasamos a la votación en lo particular si alguien se reserva algún Dictamen de Trabajo, lo manifieste para entrar a su discusión específica... **NO** habiendo discusión, les pregunto señores Regidores y Síndico Procurador quienes estén por la afirmativa de aprobar en lo Particular los 09 (NUEVE) dictámenes que presenta la Comisión de Trabajo y Previsión Social, sírvanse manifestarlo levantando su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Doy fe de que los 09 dictámenes presentados por la Comisión de Trabajo y Previsión Social fueron aprobados por **UNANIMIDAD.**-----

--- En relación al **Quinto** punto del orden del día, que se refiere a **DISCUTIR Y EN SU CASO APROBAR, DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TURISMO Y COMERCIO, DEL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, EN RELACIÓN A LA SOLICITUD QUE HACEN LAS PERSONAS MORALES Y FÍSICAS, PARA LA EXPEDICIÓN DE CARTA DE OPINIÓN FAVORABLE (APERTURA), CAMBIOS DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN, CAMBIOS DE DOMICILIO Y, CAMBIOS DE DENOMINACIÓN DE LOS NEGOCIOS DEDICADOS A LA VENTA DE CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA; DURANTE EL AÑO 2020.**-----

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink on the bottom left margin]

[Handwritten signature in blue ink on the top right margin]

[Handwritten signature in blue ink on the middle right margin]

[Handwritten signature in blue ink on the lower middle right margin]

[Handwritten signature in blue ink on the bottom right margin]

[Handwritten signature in blue ink on the bottom right margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom left]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom center]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom center]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom center]



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 31

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Continuando con el desahogo del punto **Quinto** del orden del día, solicito a la Regidora **MARÍA ISABEL GAMBOA GONZÁLEZ**, Coordinadora de la Comisión de Turismo y Comercio, proceda a leer el dictamen correspondiente, adelante Regidora.-----

--- En uso de la voz la **Regidora MARÍA ISABEL GAMBOA GONZÁLEZ** Con su venia señor Presidente, Síndica Procuradora, señor Secretario del Ayuntamiento, compañeras y compañeros Regidores, público que nos acompaña, medios de comunicación, buenas tardes. Señor Presidente, pido sea sometido a la consideración del H. Cabildo, la omisión de lectura de los considerandos para remitirme únicamente a lo dictaminado, tomando en cuenta que ya nuestros compañeros tienen en su poder el dictamen correspondiente.-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Muchas gracias, compañeros, está a su consideración la propuesta de la Regidora **MARÍA ISABEL GAMBOA GONZÁLEZ**, de dispensar los considerandos para leer lo dictaminado, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**, adelante, Regidora, tiene el uso de la voz.-----

--- En uso de la voz la **Regidora MARÍA ISABEL GAMBOA GONZÁLEZ**

D I C T A M E N :

PRIMERO.- Que por estar debidamente motivado y fundamentado, es de aprobarse la **Expedición de Carta de Opinión Favorable (Apertura), Cambios de Domicilio y Denominación, Cambios de Domicilio y, Cambios de Denominación por el año 2020**, de los Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución,

para tener la foto



ACTA No. 31

Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Mazatlán, Sinaloa., los cuales en la columna de la relación anexa correspondiente aparece la palabra **APROBADO**.

SEGUNDO.- Que esta autorización será en beneficio de quienes así lo soliciten y para aquellos negocios que no hayan presentado problemas de algún tipo en su funcionamiento y que estén al corriente de sus contribuciones en los términos que fija la Ley en materia, además de que no exista inconveniente en la zona o lugar donde se establecerá el negocio.

TERCERO.- Que el Presidente Municipal y el Secretario del H. Ayuntamiento certifican y facultan al **Oficial Mayor** para llevar a cabo la **Expedición de Carta de Opinión Favorable (Apertura), Cambios de Domicilio y Denominación, Cambios de Domicilio y, Cambios de Denominación por el año 2020,** de los Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

CUARTO.- Que los trámites a que hace referencia el presente Dictamen se realicen a través de la Subdirección de Permisos, Licencias, Autorizaciones y Revalidaciones en el Departamento de Cartas de Opinión Favorable de Oficialía Mayor de este H. Ayuntamiento Municipal y que sea la misma, la que se encargue de emitir las órdenes de pago para el trámite de la **Expedición de Carta de Opinión Favorable (Apertura), Cambios de Domicilio y Denominación, Cambios de Domicilio y, Cambios de Denominación por el año 2020.**

QUINTO.- De acuerdo a las facultades que se le otorgaron al **C. Oficial Mayor,** realizará el proceso para que se otorgue la **Expedición de Carta de Opinión Favorable (Apertura), Cambios de Domicilio y Denominación, Cambios de Domicilio y, Cambios de Denominación correspondientes al 2020,** previo cumplimiento de los requisitos que la Ley y su Reglamento contemplan.

SEXTO.- Para la **Expedición de Carta de Opinión Favorable (Apertura), Cambios de Domicilio y Denominación, Cambios de Domicilio y, Cambios de Denominación por el año 2020,** se deberán cumplir con los requisitos que marca el **Artículo 20, 21 y 37** de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Sinaloa.



ACTA No. 31

SÉPTIMO.- Que una vez revisada, autorizada y dictaminada por la Comisión de Turismo y Comercio ante el pleno del H. Cabildo Municipal la solicitud autorizada para la Expedición de Carta de Opinión Favorable (Apertura), Cambios de Domicilio y Denominación, Cambios de Domicilio y, Cambios de Denominación por el año 2020, se emitirá orden de pago por concepto de las mismas, a través de la Subdirección de Permisos, Licencias, Autorizaciones y Revalidaciones en el Departamento de Cartas de Opinión Favorable de Oficialía Mayor.

OCTAVO.- Para la Expedición de Carta de Opinión Favorable (Apertura), Cambios de Domicilio y Denominación, Cambios de Domicilio y, Cambios de Denominación por el año 2020, deberán cubrirse el importe que por tal servicio se establecen en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa, que se pagarán en la Tesorería Municipal correspondiente.

Por lo anterior expuesto, se solicita al C. Químico LUIS GUILLERMO BENÍTEZ TORRES, Presidente Municipal Constitucional de Mazatlán, Sinaloa, someta el presente Dictamen a la respetable consideración del H. Cabildo Municipal y en caso de ser aprobado, se instrumente lo conducente.

A T E N T A M E N T E
Mazatlán, Sinaloa, a 06 de febrero de 2020
LA COMISIÓN DE TURISMO Y COMERCIO
DEL H. AYUNTAMIENTO

REGIDORA MARÍA ISABEL GAMBOA GONZÁLEZ
COORDINADORA

REGIDOR RODOLFO CARDONA PÉREZ

REGIDORA GUADALUPE ELIZABETH RÍOS PEÑA

REGIDORA PAULINA GUADALUPE OSUNA CASTAÑEDA

REGIDORA GUADALUPE AGUILAR SOTO

Es cuánto señor Presidente.-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Gracias compañera Señores Regidores, Síndico Procurador está a



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 31

su consideración el dictamen que se acaba de dar lectura, tiene el uso de la voz Regidora **GUADALUPE AGUILAR SOTO**.-----

--- En uso de la voz la **Regidora GUADALUPE AGUILAR SOTO**
Muy buenas tardes señor Presidente, gracias por la oportunidad de expresar, solamente quiero dar un punto de vista personal, anteriormente lo he comentado en repetidas ocasiones, que nosotros como órgano colegiado, debemos de tener un mayor cuidado en la aprobación de los establecimientos de ventas de bebidas alcohólicas y, en esta ocasión, como integrante del Comité de SIPINNA, estaba checando la normatividad que tiene y dentro de los objetivos a cumplir, una de las obligaciones, pero primero quiero decir que SIPINNA es el Comité que protege a las niñas, niños y adolescentes, dentro de los objetivos, está precisamente diseñar políticas públicas donde se detecten los determinantes sociales, y un determinante social, para tener protegido a nuestros niños, es precisamente eso, yo no estoy diciendo que no se deben de aperturar, pero sí creo que debemos regular la aprobación, ahorita tenemos conocimiento de varias colonias donde hemos estado aprobando, el consumo de alcohol en los menores es bastante considerable, yo si quiero dejar esta inquietud a todos mis compañeros, que revisemos, ayer lo comentábamos, usted coincide Presidente, agradezco la disponibilidad de su parte por atender este tema y, pues siendo congruente con lo anteriormente expuesto, yo en esta ocasión no voy a votar el dictamen, es cuánto Presidente.-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Gracias, compañeros, ponemos de nuevo, a consideración de ustedes la convocatoria, quienes estén por la afirmativa

Handwritten notes in blue ink on the left margin, including a large scribble and a vertical note that reads "para tener un punto de vista personal".

Handwritten signature in blue ink at the top right.

Handwritten signature in blue ink on the right margin, possibly reading "Regidora Guadalupe Aguilarsoto".

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the left and several others on the right.



ACTA No. 31

sírvanse a levantar su mano, **SE APRUEBA POR MAYORÍA DE LOS TRECES REGIDORES PRESENTES AL MOMENTO DE LLEVAR A CABO LA VOTACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SIENDO ESTA 07 VOTOS A FAVOR, 02 EN CONTRA DE LA REGIDORA GUADALUPE AGUILAR SOTO Y LA SÍNDICO PROCURADOR ELSA ISELA BOJORQUEZ MASCAREÑO Y, 04 ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES RODOLFO CARDONA PÉREZ, SANTA DEL CARMEN TIRADO DÍAZ, JESÚS ALBERTO LIZÁRRAGA Y ADALBERTO VALLE PÉREZ.** --

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Doy fe de que el Quinto punto del Orden del Día fue aprobado por **MAYORÍA DE LOS REGIDORES PRESENTE AL MOMENTO DE LLEVARSE A CABO LA VOTACIÓN ESTANDO AUSENTE LA REGIDORA GUADALUPE ELIZABETH RÍOS PEÑA.**-----

--- En relación al **Sexto** punto del orden del día, que se refiere a **DISCUTIR Y EN SU CASO APROBAR, DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, EN RELACIÓN A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA TRIMESTRAL, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2019, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA.**-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Continuando con el desahogo del punto **Sexto** del orden del día, solicito al Regidor **RODOLFO CARDONA PÉREZ**, Coordinador de la Comisión de Hacienda, proceda a leer el dictamen correspondiente, adelante Regidor.-----

--- En uso de la voz el **Regidor RODOLFO CARDONA PÉREZ** Gracias, buenas tardes. Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Mazatlán, Sinaloa, en relación a la

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin.

Handwritten signatures and notes in blue ink at the bottom of the page.



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 31

presentación del informe de avance de gestión financiera trimestral, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019, de conformidad con lo señalado en el artículo 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa. Solicito Presidente, la dispensa de los considerandos y el resultando, para pasar directamente al resolutivo del dictamen.-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Señores Regidores, Síndico Procurador, está a su consideración la propuesta del Regidor **RODOLFO CARDONA PÉREZ**, de dispensar los resultandos y considerandos para leer el resolutivo, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-----

--- En uso de la voz el **Regidor RODOLFO CARDONA PÉREZ**
Gracias.

D I C T A M E N :

ÚNICO.- Se autorice por parte del Pleno del H. Cabildo Municipal la presentación y envío del informe de Avance de Gestión Financiera Trimestral al H. Congreso del Estado de Sinaloa, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2018, en cumplimiento a los señalado en el artículo 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en los términos formulados por la Tesorería Municipal.

Por lo anteriormente señalado, se le solicita al C. Presidente Municipal Constitucional **QUÍMICO LUIS GUILLERMO BENÍTEZ TORRES**, someta el presente Dictamen a la consideración de este H. Cabildo Municipal para su aprobación.

A T E N T A M E N T E

MAZATLÁN, SINALOA, FEBRERO 11 DE 2020

LOS CC. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

C. REGIDOR RODOLFO CARDONA PÉREZ
COORDINADOR

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin.

Handwritten signatures and notes in blue ink at the bottom of the page.



ACTA No. 31

C. REGIDOR JOSÉ MANUEL VILLALOBOS JIMÉNEZ

C. REGIDORA SANTA DEL CARMEN TIRADO DÍAZ

C. REGIDOR FELIPE DE JESÚS VELARDE SANDOVAL

C. REGIDORA MARÍA ISABEL GAMBOA GONZÁLEZ

Comentar, que la información financiera la tienen desde la semana pasada, que fue turnada por parte de la Tesorería Municipal y señalar de manera muy resumida, el total de los ingresos en el pasado ejercicio 2019, ascendieron a 2,203 millones 470 mil 22.94 pesos, en caso de los ingresos el total que se ejerció fue de 2,082 millones 976 mil 171.76, es cuánto Presidente.----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Muchas gracias Regidor. Señores Regidores, Síndico Procurador está a su consideración el Dictamen del que se acaba de dar lectura... **NO** habiendo discusión se les pregunta en votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse a levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.** -

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Doy fe de que el Sexto punto del Orden del Día fue aprobado por **UNANIMIDAD.** -----

--- En relación al **Séptimo** punto del orden del día, que se refiere a **DISCUTIR Y APROBAR EN SU CASO, DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL CABILDO MUNICIPAL, RESPECTO A LA SOLICITUD DE DONACIÓN DE UN TERRENO PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, UBICADO EN CALLE JESÚS YUREM Y CONFLUENCIA CON CALLE BLAS CHUMACERO EN LA COLONIA FIDEL VELÁZQUEZ DE LA SINDICATURA DE VILLA UNIÓN, MUNICIPIO DE MAZATLÁN, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ALBERGUE COMUNITARIO CON UNA**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Felipe Velarde S.]

[Handwritten signature]



MAZATLÁN
CONDE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 31

SUPERFICIE DE: 220.988 M2 (DOSCIENTOS VEINTE PUNTO NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Continuando con el desahogo del punto **Séptimo** del orden del día, solicito al Regidor **RODOLFO CARONA PÉREZ**, Coordinador de la Comisión de Hacienda, proceda a leer el dictamen correspondiente, adelante Regidor.-----

--- En uso de la voz el **Regidor RODOLFO CARDONA PÉREZ** Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda del Cabildo Municipal, respecto a la solicitud de donación de un terreno propiedad del H. Ayuntamiento del municipio de Mazatlán, ubicado en calle Jesús Yurem y confluencia con calle Blas Chumacero en la colonia Fidel Velázquez de la Sindicatura de Villa Unión, municipio de Mazatlán, para la construcción de un albergue comunitario con una superficie de: **220.988 m2 (doscientos veinte punto novecientos ochenta y ocho metros cuadrados)**, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Solicito Presidente, se consulte a los integrantes de este Ayuntamiento, la dispensa de los considerandos para pasar directamente a los resolutivos del dictamen.-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Gracias Regidor. Compañeros, está a su consideración la propuesta del Regidor **RODOLFO CARDONA PÉREZ**, de dispensar los considerandos para leer los resolutivos, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-----

--- En uso de la voz el **Regidor RODOLFO CARDONA PÉREZ**



ACTA No. 31
R E S U E L V E:

PRIMERO.- Se solicita autorización para llevar a cabo el cambio de Uso Público a propiedad pública, con uso de suelo de **ZONA DE EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS**, de acuerdo con la tabla de usos y destinos del suelo contenida en la Carta Básica de Desarrollo Urbano de Villa Unión, Mazatlán, Sinaloa, de la superficie de **220.988** metros cuadrados, localizado en la calle Jesús Yurem y confluencia con calle Blas Chumacero en la colonia Fidel Velázquez de la Sindicatura de Villa Unión, municipio de Mazatlán, solicitada en donación por el Lic. Samuel Lizárraga Camacho, Delegado Estatal en Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, para la construcción de un albergue comunitario a favor de dicho instituto (I.M.S.S.), por lo que se somete a la autorización del Pleno del H. Cabildo Municipal el presente punto, con el siguiente cuadro de construcción:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS UTM	
EST	PV				Y	X
				1	2,565,108.2016	375,374.9720
1	2	S 88°26'31.57" W	9.855	2	2,565,107.9337	375,725.1210
2	3	S 01°36'46.12" E	22.346	3	2,565,085.5961	375,725.7499
3	4	N 89°22'19.64" E	9.855	4	2,565,085.7041	375,735.6040
4	1	N 01°36'32.89" W	22.506	1	2,565,108.2016	375,734.9720
SUPERFICIE = 220.988 m2						

SEGUNDO.- En atención a lo dispuesto por el Artículo de la Ley Sobre Inmuebles del Estado de Sinaloa, procede a llevar a cabo la enajenación a título gratuito del Terreno materia de la presente propuesta, una vez transcurridos los tres meses a que hace alusión dicho numeral, contados a partir del día siguiente en que sea publicado el Decreto correspondiente a la autorización de este Dictamen, en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa.

TERCERO.- Se concede al solicitante **Instituto Mexicano del Seguro Social**, un plazo improrrogable de dieciocho meses contados a partir del día siguiente de la publicación que se haga el decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa, para que protocolice ante Notario Público, mediante escritura pública de la propiedad a su favor del terreno donado en comento y el mismo plazo para que construya; en caso de que no se cumpla con lo estipulado dentro del plazo

Samuel Lizárraga Camacho
Felipe Velázquez
Mir
[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 31

señalado, esta donación se revertirá pasando dicho inmueble a ser nuevamente propiedad del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

CUARTO.- Se condiciona que dentro del contrato de donación del inmueble objeto de este dictamen, se incluyan entre otras, las siguientes cláusulas:

A) Que por motivo alguno en ningún tiempo próximo o futuro el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, podrá enajenar total o parcialmente, ceder, vender, cambiar el uso o destino el área de donación que se otorga y en el supuesto que esto llegara a acontecer su otorgamiento será nulo de pleno de derecho, revirtiéndose a la presente donación, volviendo automáticamente el bien inmueble a ser propiedad del **H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán**.

B) Que dentro de los doce meses siguientes a la formalización de la escritura de donación el **Instituto Mexicano del Seguro Social** deberá tramitar y obtener, ante la autoridad Municipal correspondiente, cumpliendo con la reglamentación y normatividad del caso, la validación técnica oficial del terreno en mención para construcción y funcionamiento del Albergue Comunitario, asimismo el número oficial de registro para la construcción y operación de dicho albergue y el permiso de construcción correspondiente, en la Sindicatura de Villa Unión del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, aprobada en Sesión Ordinaria de Cabildo No. 125, el 03 de octubre de 1998. En el caso de que esto no llegara a acontecer, la donación será nula de pleno derecho, revirtiéndose la donación y volviendo automáticamente el bien inmueble a ser propiedad del **Municipio de Mazatlán, Sinaloa**.

C) Los honorarios, gastos, derechos e impuestos originarios por la escritura de la donación, objeto de este dictamen, serán cubiertos en su totalidad por el Instituto Mexicano del Seguro Social, utilizando los servicios de Notario Público con ejercicio u residencia en esta Municipalidad de Mazatlán, Sinaloa de su elección.

D) De acuerdo con la Carta Básica de Desarrollo Urbano de Villa Unión, Mazatlán, Sinaloa, el uso de suelo propuesto para equipamiento es compatible con el uso de suelo habitacional de la ubicación antes referida, no obstante se deberán observar las siguientes consideraciones; realizar los estudios de impacto urbano referentes a redes de infraestructura de agua potable, drenaje, vialidad y de medio ambiente para garantizar

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]



MAZATLÁN
DONDE SIEMPRE LAS OLAS

ACTA No. 31

la integración armónica con el entorno evitando para ello, impactos negativos con la comunidad.

Con referencia al Atlas de Riesgos Naturales para la Sindicatura de Villa Unión del Municipio de Mazatlán, vigente, el inmueble en mención no se ubica dentro de zonas inundables o afectadas por deslizamientos de tierra, no obstante, para su construcción deberán observarse las recomendaciones que para ello hagan las autoridades correspondientes para garantizar el flujo superficial de agua pluvial y su integración con los canales de capacitación.

QUINTO.- Se autoriza al C. Presidente Municipal del Municipio de Mazatlán, Sinaloa para que de manera conjunta con la Secretaría del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, procedan a formalizar en su momento, el contrato de donación correspondiente, ante Notario Público; asimismo, se informe la formalización de esta donación a las dependencias municipales correspondientes, para su conocimiento y observancia y para que en cumplimiento de lo estipulado y autorizado mediante este dictamen y el acta respectiva las leyes y normatividad vigente, se registre la operación y se dé en su momento, de baja del inventario de Bienes Inmuebles Municipales.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda del Cabildo Municipal y firman para constancia; por lo anterior, se le solicita al C. Presidente Municipal Constitucional de Mazatlán, Sinaloa, **QUÍMICO LUIS GUILLERMO BENÍTEZ TORRES**, someta el presente dictamen a la consideración del pleno del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa y, en caso de ser aprobado, se instrumente lo conducente.

A T E N T A M E N T E
Mazatlán, Sinaloa, febrero 07 de 2020

LA COMISIÓN DE HACIENDA

C. REGIDOR RODOLFO CARDONA PÉREZ
COORDINADOR

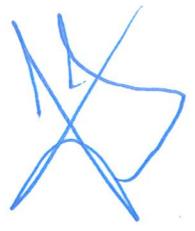
C. REGIDOR JOSÉ MANUEL VILLALOBOS JIMÉNEZ

C. REGIDORA SANTA DEL CARMEN TIRADO DÍAZ

C. REGIDOR FELIPE DE JESÚS VELARDE SANDOVAL

Felipe Velarde S.

[Handwritten signature]



ACTA No. 31

C. REGIDORA MARÍA ISABEL GAMBOA GONZÁLEZ

Es cuánto.-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Señores Regidores, Síndico Procurador está a su consideración el Dictamen del que se acaba de dar lectura... **NO** habiendo discusión se les pregunta en votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse a levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Doy fe de que el Séptimo punto del Orden del Día fue aprobado por **UNANIMIDAD.**-----

--- En relación al **Octavo** punto del orden del día, que se refiere a **DISCUTIR Y EN SU CASO APROBAR, CONVOCATORIA QUE PRESENTAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y CULTURAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, CON EL PROPÓSITO DE RECONOCER Y RENDIR UN JUSTO HOMENAJE AL CIUDADANO QUE HAYA LLEVADO A CABO OBRAS ALTRUISTAS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD, LA EDUCACIÓN, LA SALUD, LA CULTURA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, LA FILANTROPIA O POR LOS ACTOS HEROICOS A FAVOR DEL PUEBLO.**-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Continuando con el desahogo del punto **Octavo** del orden del día, solicito a la Regidora **GUADALUPE AGUILAR SOTO**, Coordinadora de la Comisión de Acción Social y Cultural, proceda a leer la convocatoria correspondiente, adelante Regidora.-----

Handwritten signature in blue ink



MAZATLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL

ACTA No. 31

--- En uso de la voz la **Regidora GUADALUPE AGUILAR SOTO** Gracias, muy buenas tardes C. Presidente Municipal, Síndico Procurador, Secretario del Ayuntamiento, compañeros Regidores, funcionarios municipales, público en general, muy buenas tardes. Convocatoria que presentan los integrantes de la Comisión de Acción Social y Cultural del H. Ayuntamiento del municipio de Mazatlán, Sinaloa, con el propósito de reconocer y rendir un justo homenaje al ciudadano que haya llevado a cabo obras altruistas en beneficio de la comunidad, la educación, la salud, la cultura, la participación ciudadana, el cuidado del medio ambiente, la filantropía o por los actos heroicos a favor del pueblo.

**CONVOCATORIA MEDALLA
CONMEMORATIVA "JORNADAS HEROICAS"**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, convoca a toda la ciudadanía para participar en la entrega de una **MEDALLA CONMEMORATIVA** que se denomina "JORNADAS HEROICAS", con el propósito de reconocer y rendir un justo homenaje al ciudadano que haya llevado a cabo obras altruistas en beneficio de la comunidad, la educación, la salud, la cultura, la participación ciudadana, el cuidado del medio ambiente, la filantropía o por los actos heroicos a favor del pueblo, bajo las siguientes:

B A S E S:

- 1.- Podrán ser propuestos para participar ciudadanos originarios de este Municipio o aledaños en él.
- 2.- Podrán presentar propuestas: personas físicas, morales y organismos sociales.
- 3.- Las propuestas deberán dirigirse por escrito a la Comisión del Acción Social y Cultural del H. Ayuntamiento de Mazatlán, o bien, a la Secretaría del Ayuntamiento, especificando las acciones en virtud de las cuales se considera merecedores de la presea.

San Juan de los Rios



MAZATLÁN
DONDE SE BOMBEN LAS OLAS

ACTA No. 31

4.- Que en forma relevante hayan llevado a cabo obras altruistas en beneficio de la comunidad, la educación, la salud, la cultura, la participación ciudadana, el cuidado al medio ambiente, la filantropía o por actos heroicos del pueblo.

5.- Que durante su vida hayan observado una conducta intachable, dando muestra de una alta calidad cívica, moral y humana.

DEL PROCEDIMIENTO:

I.- La petición de registro deberá efectuarse por persona distinta a los interesados y deberán estar avaladas por un mínimo de veinte firmas relacionadas con obras altruistas de beneficio a la comunidad, la educación, la salud, la cultura, la participación ciudadana, el cuidado del medio ambiente, la filantropía o por actos heroicos en el Municipio, debiéndose acompañar de la siguiente documentación.

a).- Copia certificada de acta de nacimiento de los candidatos.

b).- Curriculum vitae y documentos que acrediten los estudios y actividades realizadas incluyendo obras publicadas y distinciones recibidas en su caso.

c).- Las consideraciones de los firmantes por las que los propuestos deben recibir la **Medalla Conmemorativa** denominada "JORNADAS HEROICAS".

II.- La presente convocatoria se publicará los días comprendidos del 13 al 15 de febrero del año en curso.

III.- Las peticiones de registro deberán hacerse ante la oficina de Regidores Municipales del Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria (13 de febrero) y hasta el día viernes 21 de febrero de 2020, a las 15:00 hrs. En la Comisión de Acción Social y Cultural de los Regidores Municipales, o bien, en la Secretaría del H. Ayuntamiento.

IV.- La Comisión de Acción Social y Cultural, así como el Secretario del Ayuntamiento fungirán como jurados calificadores, pudiendo solicitar informes, documentos o testimonios adicionales. En caso de un empate el Presidente Municipal tendrá voto de calidad.

para tener las peticiones

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page.



MAZATLÁN
OHDE SE BOIMPH LAS ULAS

ACTA No. 31

V.- El nombre del galardonado será dado a conocer más tardar el día 28 de febrero de 2020, mediante boletín de prensa que emita la Dirección de Comunicación Social del Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán.

VI.- El premio consistirá en el otorgamiento de una MEDALLA CONMEMORATIVA denominada "JORNADAS HEROICAS 2020", así como un reconocimiento, los cuales se entregarán en Sesión del H. Cabildo Municipal a celebrarse el día 06 del mes de marzo del año en curso, en el horario que disponga la autoridad municipal.

TRANSITORIOS:

ÚNICO. Los casos no previstos por esta convocatoria serán resueltos por la Comisión de Acción Social y Cultural del H. Ayuntamiento de Mazatlán.

A T E N T A M E N T E

Mazatlán, Sinaloa, a 11 de febrero de 2020
COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y CULTURAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN

C. REGIDORA GUADALUPE AGUILAR SOTO
COORDINADORA

C. REGIDOR JESÚS ALBERTO LIZÁRRAGA

C. REGIDORA SANTA DEL CARMEN TIRADO DÍAZ

C. REGIDORA MARÍA ISABEL GAMBOA GONZÁLEZ

C. REGIDOR JOSÉ MANUEL VILLALOBOS JIMÉNEZ

Por lo anteriormente señalado, se le solicita de manera respetuosa y cordial al C. Presidente Municipal Constitucional, **Químico LUIS GUILLERMO BENÍTEZ TORRES**, que someta a consideración la presente convocatoria a este H. Cabildo Municipal para su aprobación y publicación de la misma, es cuánto señor Presidente.-----

para ser con foto



MAZATLÁN
ODHOE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 31

--- En uso de la voz **Presidente Municipal** Con mucho gusto compañera. Compañeros está a su consideración el Dictamen del que se acaba de dar lectura... **NO** habiendo discusión se les pregunta en votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse a levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Doy fe de que el Octavo punto del Orden del Día fue aprobado por **UNANIMIDAD.**-----

--- En relación al **NOVENO** Punto del orden del día, que se refiere a Asuntos Generales.-----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Se hace constar que esta Secretaría del Ayuntamiento recibió un Punto de Acuerdo por parte del Presidente Municipal y, otro punto de acuerdo presentado por la mayoría de los Regidores integrantes de la fracción del partido MORENA ante el H. Ayuntamiento de Mazatlán, es cuánto.-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Para desahogar este punto, le cedo el uso de la voz al Secretario del Ayuntamiento.-----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Con su venia señor Presidente.

Punto de acuerdo que propone el **Q.F.B. LUIS GUILLERMO BENÍTEZ TORRES**, Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, al Pleno del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que le confieren los artículos 43, 44, 46 y 83, párrafos segundo y tercero del Reglamento de Gobierno del H.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page]



ACTA No. 31

Ayuntamiento del municipio de Mazatlán, Sinaloa, en los términos siguientes:

C O N S I D E R A N D O S :

1. Que con fecha 24 de febrero del año 2019, se llevaron a cabo las votaciones para elegir Síndicos y Comisarios Municipales en la jurisdicción de Mazatlán, habiéndose recibido la votación en las casillas instaladas en cada de las comisarias y sindicaturas del municipio de Mazatlán, mismas que fueron calificadas y validadas en la Sesión Extraordinaria de Cabildo Número 07, celebrada el día 26 de febrero de 2019, reunión donde fueron protestados y entregados los respectivos nombramientos a los ciudadanos que fueron electos como Síndicos y Comisarios Municipales para el período constitucional 2018-2021.

2. De entre los ciudadanos electos, protestados y nombrados para ocupar el cargo de Comisario Municipal figura el **C. ALFONSO NÚÑEZ TIRADO**, de la comunidad de El Quemado, perteneciente a la Sindicatura de El Quelite, mismo que fue electo en el pasado proceso que se menciona en el punto que antecede.

3. Qué mediante oficio D.E.E.Z.R. No. 0054/20, de fecha 17 de enero de 2020, suscrito por el **C. ENRIQUE ALARCÓN TOSTADO**, Director del Evaluación y Enlace en la Zona Rural, dirigido al **M.D. JOSÉ DE JESÚS FLORES SEGURA**, Secretario del H. Ayuntamiento, le informa sobre la ausencia del Comisario Municipal de la comunidad de El Quemado, perteneciente a la Sindicatura de El Quelite, por un espacio de 60 días aproximadamente.

4. Posteriormente, con fecha 05 de febrero del presente año, habitantes de la Comisaria Municipal de El Quemado,

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and notes in blue ink at the bottom of the page]



ACTA No. 31

hacen llegar a las oficinas de la Presidencia Municipal escrito con los nombres y firmas de habitantes de dicha comunidad, a través del cual basados en la ausencia del actual comisario municipal **C. ALFONSO NÚÑEZ TIRADO**, solicitan y proponen que sea nombrado en su lugar a la **C. CLAUDIA MARÍA SÁNCHEZ RAMOS**, bajo el argumento de que tal persona obtuvo el segundo lugar en las elecciones pasadas y cubre el perfil para desempeñar dicho cargo.

5. Asimismo, y viniendo a robustecer lo dicho por el Director del Evaluación y Enlace en la Zona Rural y los habitantes de la referida comunidad, tenemos el escrito de fecha 11 de febrero de 2020, suscrito por el **C. DAVID OSUNA LIZÁRRAGA**, en su carácter de Sindico Municipal de El Quelite, en relación a la ausencia del Comisario Municipal de El Quemado el **C. ALFONSO NÚÑEZ TIRADO**, desde hace aproximadamente cuatro meses por motivos de salud y, la propuesta de nombrar por parte del H. Ayuntamiento en su lugar a la **C. CLAUDIA MARÍA SÁNCHEZ RAMOS** en sustitución del quién resultara electo en el pasado proceso de elección.

6. Ahora bien, la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, establece que las Sindicaturas y Comisarias serán administradas por Síndicos y Comisarios, respectivamente, nombrados y removidos libremente por el Ayuntamiento, mediante consulta popular que se celebrará en Asamblea General convocada para tal efecto en Sindicaturas, entre otros supuestos, lo cual en el caso que nos ocupa de la comisaria municipal de El Quemado perteneciente a la Sindicatura de El Quelite, aconteció en la especie el pasado 24 y 26 de febrero de 2019, donde resultó electo en consulta popular el **C. ALFONSO NÚÑEZ TIRADO**, cumpliéndose con lo mandatado por la Legislación Estatal aplicable a los Ayuntamientos en materia de elección de sus Síndicos y Comisarios Municipales.

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



MAZATLÁN
CÓDIGO DE FOMENTO LAS OJAS

ACTA No. 31

7. Sin embargo, a efecto de no dejar sin representación municipal la comunidad de El Quemado en la Sindicatura de El Quelite y que se cumpla con lo señalado en el artículo 70 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, que señala que: "Los Síndicos y Comisarios Municipales tendrán dentro de los límites de su jurisdicción, las siguientes facultades y obligaciones: **I.** Cumplir los acuerdos del Ayuntamiento e informar oportunamente al Presidente Municipal de la ejecución de los mismos; **II.** Informar al Presidente Municipal de todos los asuntos relacionados con su administración; **III.** Informar inmediatamente al Presidente Municipal de los casos de necesidad y urgencia que se susciten en sus jurisdicciones; **IV.** Tener bajo su mando a los Agentes del Cuerpo de Policía adscritos a sus respectivas jurisdicciones; **V.** Calificar las infracciones y aplicar a los infractores las sanciones correspondientes, informando de ello oportunamente al Presidente Municipal para su revisión; **VI.** Cumplir y hacer cumplir, en representación del Presidente Municipal, las disposiciones legales de las diversas ramas municipales; **VII.** Vigilar que en su jurisdicción no se alteren la tranquilidad y orden público, así como sancionar a los infractores de los reglamentos gubernativos y de policía, ejerciendo en materia de tránsito las facultades que a ese respecto le asignen las disposiciones legales conducentes; **VIII.** Inspeccionar el funcionamiento de las dependencias de la Sindicatura o Comisaría, proponiendo al Presidente Municipal las medidas que tiendan a mejorarlo; y, **IX.** Las demás que señalen las Leyes y Reglamentos", y con fundamento en las atribuciones que le confiere a los ayuntamientos de resolver colectivamente todos los asuntos de su competencia en Sesión de Cabildo conforme lo preceptúa el numeral 25 de la mencionada legislación estatal en

oficio de...



MAZATLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL

ACTA No. 31

materia municipal, y conforme a lo presupuestado en los artículos 43, 44, 46 y 83, párrafos segundo y tercero del Reglamento de Gobierno del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, someto a consideración de este Pleno del H. Cabildo Municipal el siguiente **PUNTO DE ACUERDO** en los términos siguiente:

R E S U E L V E:

PRIMERO.- Se autorice por parte del Pleno del H. Cabildo Municipal llevar a cabo la remoción del **C. ALFONSO NÚÑEZ TIRADO**, en el cargo de Comisario Municipal de la comunidad de El Quemado perteneciente a la Sindicatura de El Quelite, por las razones vertidas en el presente punto de acuerdo.

SEGUNDO.- En caso de aprobarse el punto anterior, se autorice por el parte del Pleno del H. Cabildo Municipal nombrar a la **C. CLAUDIA MARÍA SÁNCHEZ RAMOS**, como Comisaria Municipal de El Quemado, Sindicatura El Quelite, en sustitución del **C. ALFONSO NÚÑEZ TIRADO**.

TERCERO.- Se proceda a tomar la protesta de Ley a la **C. CLAUDIA MARÍA SÁNCHEZ RAMOS**, como Comisaria Municipal de El Quemado, de la Sindicatura de El Quelite y, se le expida el nombramiento correspondiente y entre en funciones a partir de ese momento.

A T E N T A M E N T E
MAZATLÁN, SINALOA; A 12 DE FEBRERO DE 2020.

Q.F.B. LUIS GUILLERMO BENÍTEZ TORRES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Es cuánto señor Presidente.-----



ACTA No. 31

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Compañeros Regidores, Síndico Procurador, está a su consideración el punto de acuerdo al que se acaba de dar lectura, solicita el uso de la voz la Síndico.-----

--- En uso de la voz la **Síndico Procurador** Gracias, buenas tardes a todos. Viendo este punto, en Resuelve, en el primer punto dice: "Se autorice por parte del Pleno del H. Cabildo Municipal llevar a cabo la remoción del **C. ALFONSO NÚÑEZ TIRADO**, en el cargo de Comisario Municipal de la comunidad de El Quemado perteneciente a la Sindicatura de El Quelite, por las razones vertidas en el presente punto de acuerdo." Este primer punto, rebasa nuestras facultades, porque si nos vamos nosotros a la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, y vemos en el capítulo 11 de los Síndicos y Comisarios, dice lo siguiente: "**Art. 68.** Las Sindicaturas y Comisaría a que se refiere el artículo 11 de esta Ley, serán administradas por Síndicos y Comisarios, respectivamente, nombrados y removidos libremente por el Ayuntamiento mediante consulta popular que se celebrará en Asamblea General convocada para tal efecto en Sindicaturas con menos de siete mil quinientos habitantes y mediante Plebiscito en Sindicaturas con más de siete mil quinientos habitantes.

Los Ayuntamientos realizarán la consulta popular mediante cualquiera de los siguientes medios y de acuerdo a sus bases: **I. PLEBISCITO; II. ASAMBLEA GENERAL**". Pero no dice que podemos poner al que ocupó el segundo lugar en un evento que se hizo de acuerdo a la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, por eso es mi intervención, nadie por encima de la Ley y todos con la razón y el derecho. Tenemos que revisar primero esto, antes de someter algo que puede estar por encima

para tener los pape



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 31

de la Ley, entonces revisemos esto y luego lo votamos, esa es mi intervención.-----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** De manera informativa, ese texto, obviamente lo conocemos y fue manifestado, lo que no toma en consideración es que es una petición por parte de los pobladores, donde existe una ausencia de vacío de la Ley y lo cual traería graves consecuencias, si usted considera asumir esa responsabilidad, adelante en ese sentido, no existe algún criterio normativo referente a ello, únicamente como manera informativa.-----

--- En uso de la voz la **Regidora MARÍA TERESA NÚÑEZ MILLÁN** Buenas tardes a todos aquí los presentes, con su venia señor Alcalde. Aquí en el artículo 5 del Reglamento dice: "El Ayuntamiento, en uso de sus facultades legales, podrá remover de manera provisional o definitiva, ya sea de oficio o petición de parte a los Síndicos y Comisarios, en caso de que se configuren cualquiera de las causales debidamente fundadas siendo las siguientes:

II. Por ausencia o abandono de sus funciones por más de 10 días consecutivos, sin que exista razón de por medio que así lo justifique."

Creo que aquí está más que suficiente claro.-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Muy bien, pasamos a votar, escuchamos opiniones, pero pasamos a votación. De no haber más opiniones, se les pregunta, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano, **SE APRUEBA CON 13 VOTOS A FAVOR Y 01 EN CONTRA DE LA SÍNDICO PROCURADOR.**-----



ACTA No. 31

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Doy fe de que el punto de acuerdo presentado fue aprobado por **UNANIMIDAD**.-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Para continuar con el desahogo de este punto, le cederemos el uso de la voz al Secretario del Ayuntamiento, a efecto de que comente en relación al punto de acuerdo presentado por la fracción de **MORENA**.-----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Con su venia señor Presidente.

En relación al punto de acuerdo presentado por la mayoría de los Regidores integrantes de la fracción del partido MORENA ante el H. Ayuntamiento de Mazatlán en la Secretaría del H. Ayuntamiento a mi cargo, me permito realizarles las siguientes apreciaciones:

Primeramente decirles que, dicho documento fue presentado y recibido ante la recepción de la Secretaría a mi cargo a la 13:12 horas del día 12 de febrero del año en curso, por lo cual incumple con lo preceptuado en el artículo 83, párrafo segundo, del Reglamento de Gobierno del H. Ayuntamiento de Mazatlán, en relación a que deben ser entregados en un término de 24 horas previas a la celebración de la Sesión de Cabildo que corresponda, la cual, en este caso, de esta sesión Ordinaria No. 31, fue señalada para su desahogo a las 12 horas del día 13 de febrero del presente año.

En segundo término y, aunado a lo anterior, tenemos que de la lectura de dicho punto de acuerdo presentado por los integrantes de la fracción de MORENA, no se considera que reúne los requisitos que señala el párrafo Tercero del mencionado artículo 83 de nuestro Reglamento

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



ACTA No. 31

de Gobierno Municipal, para ser considerado como tal, toda vez que, por punto de acuerdo se debe de entender aquella propuesta que realice el Regidor promovente en el ámbito de competencia del Ayuntamiento y, que para efectos de vinculación jurídica, requiera la aprobación del Ayuntamiento y, de la lectura de los resolutivos se desprende en el primero de ellos, que es un tema partidista, por lo cual, debe ser discutido y analizado en el seno de la fracción parlamentaria que representan, más no así en el pleno del H. Cabildo Municipal, por lo tanto, como consecuencia de lo anterior, resulta improcedente el segundo punto resolutivo de su propuesta presentada.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado se desecha para su discusión en esta sesión de cabildo el referido Punto de Acuerdo.-----

--- En uso de la voz el **Regidor ADALBERTO VALLE PÉREZ** Al momento de leerse el Orden del Día, se mencionan que llegan dos puntos de acuerdo, presentado por el C. Presidente y el presentado por la mayoría de la fracción MORENA, al incluirse en el Orden del Día, se da por hecho que se va a discutir, se va a plantear ante el Pleno, de no haberse planteado así, de no haberse mencionado, los Regidores integrantes de la fracción de MORENA, la mayoría, teníamos considerado solicitar al pleno del Cabildo, la inclusión del punto de acuerdo en el Orden del Día, al mencionarse que habían llegado a la Secretaría, nos deja la verdad en estado de indefensión, se menciona "llegan a la Secretaría dos puntos de acuerdo", entonces ahí nosotros, en ese momento, consideramos que no había necesidad de solicitar al pleno del Cabildo, se votara para que se incluyera ese punto de acuerdo, por lo tanto, sí solicitamos que sea considerado este punto de acuerdo.-----



--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** De manera informativa, el término dice: "serán tratados", lo cual defiere mucho de que la obligación de esta Secretaría es informar al pleno las situaciones que llegan o que están por llegar, en ese sentido. Además del horario en el cual fueron presentados, únicamente de manera informativo.-----

--- En uso de la voz la **Síndico Procurador** Yo he traído puntos de acuerdo, se lo entrego justo en el momento, cuando levanto la mano y pido participar, entonces yo no lo llevo antes a la Secretaría, por los temores que hay de que se fugue la información, entonces por se da justo y ahorita es el tiempo. Yo apelo a mis compañeros para escuchar lo que están proponiendo de los puntos de MORENA, apelo.-----

--- En uso de la voz el **Regidora ADALBERTO VALLE PÉREZ** Presidente, con todo respeto, quisiera que fuera sometido al pleno si autoriza o no el pleno la inclusión del punto de acuerdo, y si no se autorizara, yo si quisiera leerlo como un posicionamiento.-----

--- En uso de la voz el **Regidor JOSÉ MANUEL VILLALOBOS JIMÉNEZ** Compañero, esta cuestión es de partido, por lo tanto lo tenemos que discutir internamente, los madruguetes se dan..., la verdad me invitaron a esa reunión cuando ya me tenían un plato servido la verdad, si lo hubiera sabido, adelante, la verdad no estoy en contra de nadie, yo estoy haciendo mi trabajo y si se refieren a lo del coordinador de la fracción, los he invitado formal, en una reunión formal quedamos que un día de cada semana, martes, cuando íbamos a estar reunidos la fracción, entonces, por lo tanto, hicieron caso omiso a esa invitación y la verdad esto es

para tener los pape



MAZATLÁN
DONDE SE BOMBEAN LAS OLAS

ACTA No. 31

únicamente en lo interior, vamos a lo interno de nosotros, no a que lo apruebe el H. Cabildo por favor, es cuánto señor Presidente.-----

--- En uso de la voz el **Regidora ADALBERTO VALLE PÉREZ** Yo si solicito que se permita leerlo como posicionamiento, en todo caso de que no se autorice como punto de acuerdo.-----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** La situación es de que aparte de que pasó el punto de Asuntos Generales, donde debió haber sido tratado, el otro es la forma en ese sentido y además de ser un tema de índole partidista.-----

--- En uso de la voz el **Regidor ADALBERTO VALLE PÉREZ** Perdón Secretario, es que no es para definir aquí la cuestión de la fracción, del Coordinador de la fracción, aquí es hacer saber la decisión que tomó la mayoría de la fracción de MORENA, en cuanto al cambio de coordinador para, a la vez, solicitar al pleno el nuevo coordinador por parte de la Comisión de Concertación, eso es lo que nos trae el tema, sabemos perfectamente que los problema de la coordinación de la fracción de MORENA, eso no hay necesidad de traerlo aquí al pleno, lo sabemos perfectamente.-----

--- En uso de la voz el **Regidor JESÚS ALBERTO LIZÁRRAGA** Buenas tardes a todos, de manera rápida y precisa, creo que nos faltó presentarlo en tiempo y forma, pero creo que nada más por tiempos, en su momento debido, la fracción se lo hará llegar de la manera protocolaria para que no haya ningún impedimento, es cuánto.-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Antes de clausurar esta sesión de Cabildo, quiero felicitar a los

para que sea su papa



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 31

compañeros que hoy terminan su ciclo laboral, desearles lo mejor de lo mejor a todos y previo al día de la amistad, mis mejores deseos para todos.-----

--- Conforme al **Punto Décimo** del Orden del Día, que se refiere a la **Clausura de la Sesión**, se declara formalmente clausurada la Sesión Ordinaria de Cabildo Número 31, siendo las 13:10 Horas.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

QUÍMICO LUIS GUILLERMO BENÍTEZ TORRES

LA C. SÍNDICO PROCURADOR

DRA. ELSA ISELA BOJORQUEZ MASCAREÑO

EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

M.D. JOSÉ DE JESÚS FLORES SEGURA

PRIMER REGIDOR PROPIETARIO
C. JOSÉ MANUEL VILLALOBOS JIMÉNEZ

SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO
C. PAULINA GUADALUPE OSUNA CASTAÑEDA

TERCER REGIDOR PROPIETARIO
C. RODOLFO CARDONA PÉREZ



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 31

- CUARTO REGIDOR PROPIETARIO
C. SANTA DEL CARMEN TIRADO DÍAZ
- QUINTO REGIDOR PROPIETARIO
C. JESÚS ALBERTO LIZÁRRAGA
- SEXTO REGIDOR PROPIETARIO
C. GUADALUPE ELIZABETH RÍOS PEÑA
- SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO
C. ADALBERTO VALLE PÉREZ
- OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO
C. MARÍA TERESA NÚÑEZ MILLÁN
- NOVENO REGIDOR PROPIETARIO
C. RICARDO MICHEL LUNA
- DÉCIMO REGIDOR PROPIETARIO
C. MARÍA ISABEL GAMBOA GONZÁLEZ
- DÉCIMO PRIMER REGIDOR PROPIETARIO
C. FELIPE DE JESÚS VELARDE SANDOVAL
- DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO
C. GUADALUPE AGUILAR SOTO









